



## DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al señor:

Lic. Iván Víctor Meneses Cusicanqui

**GERENTE GENERAL a.i.**

**EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA**

**DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS**

La Paz - Bolivia

### *Opinión*

1. Hemos examinado los estados financieros de la **EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS (DAB)**, que comprende el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento y la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que se acompañan.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio neto, el ahorro, inversión y financiamiento, flujo de efectivo, y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

### *Fundamento de la opinión*

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Contraloría General del Estado. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la **EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS (DAB)**, de conformidad con el Código de Ética del Auditor Gubernamental, emitido por la Contraloría General del Estado, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



### *Párrafo de Énfasis*

4. En la gestión 2024, la Empresa realizó el aporte de Bs7.000.000 al “Bono Juancito Pinto”, en cumplimiento a D.S. N° 5230 del 25 de septiembre de 2024; le mecanismo utilizado para la transferencia de recursos al Tesoro General de la Nación, fue en calidad de “Distribución de Dividendos”, con afectación a cuentas del rubro Patrimonio del Balance General, al tratarse de una empresa pública, para lo cual se realizaron las respectivas modificaciones presupuestarias, con el aval del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
5. La Unidad de Bienes y Servicios emitió el informe técnico DAB/GANF/DA/IT-No.251/2025 de fecha 14 de abril de 2025, aprobado con R.A. N° 009/2025 del 9 de enero de 2025. El informe técnico establece la necesidad de reclasificar los saldos de la cuenta “Otros Activos Fijos”, por Bs22.978.950, que corresponden a activos fijos (muebles o estantes grandes), utilizados en el almacenamiento de mercadería: racks metálicos (212 unidades) y su respectiva depreciación acumulada por Bs20.219.616,57. Asimismo, la mencionada Unidad de Bienes y Servicios emitió el informe técnico DAB/GANF/DA/IT-No.242/2025 de fecha 8 de abril de 2025 aprobado con R.A. N° 021/2025 del 5 de marzo de 2025, en este caso el informe recomienda la incorporación en cuentas del activo fijo en operación, los importes que actualmente se encuentran registrados en las cuentas de orden (deudoras y acreedoras) que corresponden a 5 unidades de sistemas integrados de seguridad, por un total de Bs11.961.042, los mismos que al cierre de la gestión 2021, fueron excluidos del activo fijo, para su exposición en cuentas de orden, en tanto se identifique la existencia y se aclare su composición para su correcta exposición, según lo señalado en el Informe de Revalúo Técnico de Activos Fijos practicado en la gestión 2021. A la fecha del presente informe ambos registros no fueron concretados contablemente, estos aspectos no afectan nuestra opinión.
6. Por las limitaciones del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), la empresa no realizó el registro contable mensual ni al cierre de la gestión, de los ingresos y compras al 87%, segregando el débito y crédito fiscal, procedimiento que se realiza de manera extracontable para la preparación de los Anexos Tributarios requeridos en la RND N°1018000000004 y RND N°10180000007.
7. Sin que afecte nuestra opinión, en respuesta a nuestro procedimiento de circularización, la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante nota del 11 de abril de 2025, confirma la existencia de los siguientes casos: i) 9 procesos jurídicos iniciados por Aduana Nacional en contra de DAB por UFVs 93.614 y \$us2.000, ii) 184 procesos administrativos financieros con demanda coactiva en contra de DAB por UFVs 722.940 y \$us206.000 iii) 7 cobros extrajudiciales en procesos iniciados contra personales naturales por UFVs 3.700 y Bs 94.553, iv) 21 procesos en contra de DAB sin monto determinado (2 acción de amparo constitucional, 3 demandas laborales, 3 coactivos sociales, 13 denuncias ante la jefatura de trabajo El Alto). Asimismo, tal como señala en la nota 21 a los estados financieros, existe un importe de Bs217.274, registrado en cuentas de orden en el Balance General al 31 de diciembre de 2024, referidos a débitos bancarios realizados por Aduana Nacional y otros, por infracciones en procedimientos operativos.



8. Mediante nota de fecha 20 de febrero de 2024, la **EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS (DAB)**, solicitó a la Aduana Nacional, un cambio en la modalidad de ejecución de las inversiones pendientes que tiene para cumplir su Plan de Inversión Adicional, en el marco del Contrato de Concesión vía “Transferencia”, por un importe de Bs37.424.036: a) Conformación de plataforma circulación vehicular y drenaje pluvial Recinto de Aduana Interior Oruro – Pasto grande por Bs34.883.990, b) *Adquisición de Terreno en Interior Tarija por Bs2.540.046*), sobre la cual a la fecha Aduana Nacional no se pronunció y su aceptación derivaría en un cambio del Contrato de Concesión, lo descrito no afecta nuestra opinión.
9. La Empresa ha incluido en los Anexos Tributarios Nros. 7 y 8, un importe de Bs2.228.964, correspondiente a gastos de Depreciación de Activos Fijos, como parte de los gastos deducibles para la determinación del Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) *gestión 2024, con lo cual disminuye la base imponible para la determinación de dicho impuesto a Bs4.299.581, siendo el Impuesto de Bs1.074.895.* Esta inclusión se efectúa en el marco del Artículo 22 del Decreto Supremo N° 24051 Reglamento de las utilidades de las Empresas, realizando la determinación para fines tributarios; estos gastos de depreciación, corresponden a activos fijos, que se encuentran observados y registrados en otros activos fijos y Cuentas de orden, se establece que, los mismos se encuentran en funcionamiento.

#### *Cuestiones clave de auditoría*

10. Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

#### *Otras cuestiones*

11. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, fueron examinados por otro auditor, cuyo informe de auditoría de fecha 22 de abril de 2024, expresó una opinión no modificada o limpia.

#### *Responsabilidades de la administración de la empresa en relación con los estados financieros*

12. La Administración de la **EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS (DAB)**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los Principios de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, y el marco normativo aplicable a la Empresa, así como el diseño e implementación de un sistema de control interno que la Administración consideró necesarias para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error. Los responsables



de la Administración de la Empresa son responsables del proceso de información financiera generada en cada una de sus unidades.

***Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros***

13. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Contraloría General del Estado, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

El presente informe se presenta únicamente para conocimiento de la **EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS (DAB)**, consecuentemente, no asumimos ninguna responsabilidad por su distribución con otros propósitos

La Paz, 21 de abril de 2025

**AUDITORES CONSULTORES WILDE & ASOCIADOS S.R.L**

(Socia)

**Msc. Lic. Zenaida Veizaga Cornejo**  
**MAT. PROF. N° CAULP - N° 11454**  
**MAT. PROF. N° CAUB - N° 7219**

